



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12785** /2015.-

ARICA, 22 DE JULIO DE 2015.

VISTOS:

- Email, de fecha 14 de Julio de 2015, de Evelyn Rojas Choque, que informa creación cuenta fondo a rendir convenios Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Ordinario N°2285, de fecha 20 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar fondo a rendir a cargo funcionario Sr. José Aquivequi Aquivequi, por un monto de \$657.000, para requerimientos necesarios en la ejecución del programa.
- Registro de Correspondencia Interna N°13539, de fecha 22 de Julio de 20145 de Administración Municipal.
- D (H) N°2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CONFORMACIÓN DE PRIMERA MESA BARRIAL DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN VECINAL**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a la actividad denominada "Conformación de Primera Mesa Barrial del Programa de Mediación Vecinal"						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal de Seguridad Pública						
1.3.- FECHA	: Julio a Agosto del 2015.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico social de promover el bienestar social, la integración y seguridad de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer la seguridad pública de la comunidad, cumplimiento así, con el Art. 4, ley 18.695, letra D), J) y L) que dice relación con desarrollar asistencia social, promoción de las igualdad de oportunidades y desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, quiere apoyar la inauguración del convenio del plan comunal de seguridad pública.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende apoyar con insumos de oficina, de alimentación y difusión la realización de la actividad denominada "Conformación de Primera Mesa Barrial".						
III.- OBJETIVO:							
Apoyar con insumos la conformación de la actividad "Conformación de Primera Mesa Barrial", perteneciente al convenio entre la Subsecretaría de Prevención del delito y la Ilustre Municipalidad de Arica.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Seguridad Pública. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos Involucrados (solo municipales)						
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de insumos para el buen desarrollo de la actividad perteneciente al convenio BEPR-14-CC-19 (Mejoremos la Convivencia Vecinal).</td> <td style="text-align: right;">\$657 000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$657 000 -</td> </tr> </tbody> </table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 657.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$657.000.- (Seiscientos cincuenta y siete mil pesos) a nombre del funcionario José Aquivequi Aquivequi, Run: 7.334.797-1, Planta Administrativa Grado 16. Cuenta Fondo a Rendir N° 114.03.08.019.088 José Aquivequi (Ministerio del Interior), para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.	DESCRIPCION	TOTAL	Adquisición de insumos para el buen desarrollo de la actividad perteneciente al convenio BEPR-14-CC-19 (Mejoremos la Convivencia Vecinal).	\$657 000	Total	\$657 000 -
DESCRIPCION	TOTAL						
Adquisición de insumos para el buen desarrollo de la actividad perteneciente al convenio BEPR-14-CC-19 (Mejoremos la Convivencia Vecinal).	\$657 000						
Total	\$657 000 -						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos de terceros, perteneciente al Convenio BEPR14-CC-19.						

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: CUENTA N° 114.05.31.021 "BEPR14-CC-19"

ÍTEM	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
MATERIALES DE OFICINA	114.05.31.021	Materiales de oficina	\$192.850
MATERIALES DE DIFUSIÓN	114.05.31.021	Chaqueta personal y pendón	\$155.000
ALIMENTACIÓN	114.05.31.021	Galletas, bebidas, Snacks, Café, Azúcar, etc.	\$309.150
Valor Total \$			657.000

El monto del Programa es de \$657.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$657.000.- a nombre de don JOSÉ AQUIVEQUI AQUIVEQUI, C.I. N°7.334.797-1, Funcionario Planta, Administrativo, Grado 16°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta **114.03.08.019.088**, Otros Fondos a Rendir (JOSÉ AQUIVEQUI AQUIVEQUI) (Ministerio del Interior).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA